



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ACTA 2

En la Ciudad de Córdoba, y en el local del Área de Enseñanza de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, siendo las 08:00 horas del día 09 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal N° 263/2019, sin la presencia del veedor gremial designado por la Asociación Gremial San Martín, a pesar de estar debidamente notificada según consta a fs. 29.

En esta instancia, se procede a confeccionar los exámenes teórico y práctico de la prueba de oposición, los que forman parte de la presente.

La prueba teórica consta de 14 preguntas y se le asigna el puntaje correspondiente a cada una de ellas, con un total de 20 puntos.

La prueba práctica consta de dos puntos a resolver y se le asigna el puntaje correspondiente a cada uno de ellos, con un total de 20 puntos.

El total de la prueba teórica-práctica es de 40 puntos.

Las entrevistas personales tendrán un valor máximo de 20 puntos, y se realizarán en fecha a determinar, cuando los postulantes hubieren alcanzado al menos un 50 % en la prueba teórico-práctica.

El puntaje total de la prueba de oposición será de 60 puntos y el puntaje total de los antecedentes será de hasta 40 puntos, por lo que el total general será hasta de 100 puntos.

Seguidamente se procede a fijar los criterios para el análisis de los antecedentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Antigüedad: 0,40 puntos por año o la proporción correspondiente por fracción mayor de seis meses. Puntaje máximo 8 puntos.

Nivel de estudios: Título secundario, 5 puntos; 6 puntos terciario o pregrado hasta 2 años; 7 puntos terciario o pregrado hasta 4 años, 8 puntos tecnicatura en gestión universitaria; 9 puntos título de grado y 10 puntos título de posgrado.

En caso de estudios incompletos, se adicionará al puntaje correspondiente al título de máximo nivel finalizado 0,50 puntos en el concurso por año finalizado, siempre que no supere el puntaje correspondiente al nivel de estudio siguiente.

Capacitación: Se considerarán las instancias de capacitación finalizadas y que hayan sido reconocidas por la Universidad y/u organismos oficiales y/o aprobados en paritarias, estar debidamente certificadas y cuya temática guarden estricta relación con las funciones a cumplir descriptas en el Anexo de la Resolución Decanal N° 263/2019. A tales efectos se reflejará en el siguiente cuadro la puntuación que tendrán los



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

distintos cursos realizados por el aspirante en el marco del inc. c) del ya mencionado art. 30 de la Ord. HCS 07/2012.

Cursos con menos de 10 horas de duración	Con asistencia	0,10 puntos
	Con examen	0,20 puntos
Cursos entre 10 y 50 horas de duración	Con asistencia	0,20 puntos
	Con examen	0,30 puntos
Cursos de más de 50 horas de duración	Con asistencia	0,30 puntos
	Con examen	0,50 puntos

El máximo puntaje en este ítem será de 4 puntos.

Experiencia laboral: Hasta un máximo de 10 puntos. Se considerarán las funciones específicas o afines respecto al cargo motivo del concurso desempeñadas por el personal de planta permanente, transitoria y contratado con relación de empleo público en universidades nacionales.

Las funciones específicas serán valoradas de 10 a 6 puntos y las funciones afines se valorarán de 5 a 1 puntos.

Calificaciones: Hasta tanto se implemente el régimen de calificaciones se otorgará a todos los postulantes que revistan como personal de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, la calificación máxima de 4 puntos.

En caso de las medidas disciplinarias de apercibimiento y suspensión se descontarán puntos en la forma establecida por el art. 30 de la Ord. HCS 07/2012.

Participación Institucional: Se valorará hasta un puntaje máximo de 4 puntos, y se considerarán todas aquellas funciones de gestión que el nombrado ha prestado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

En prueba de conformidad se firma un ejemplar del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

BADANO, IGNACIO BRUNO – NOBELL, MARIA SOL – PERONJA, MIRIAM

NOMBRE, APELLIDO Y DNI: _____

1a	1b	2a	2b	3a	3b	4	5a	5b	6a	6b	6c	7	8	Pr1	Pr2

INSTRUCCIONES GENERALES:

Las respuestas deben ser escritas con lapicera. No se considerarán válidas las escritas con lápiz. Los errores deben ser corregidos en la misma hoja y aclarados. Los exámenes deben realizarse en las hojas provistas por la Junta Examinadora y entregarlas debidamente firmadas.

Examen Teórico

(Total: 20 puntos)

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

Pregunta 1a: El Rector y el Vicerrector podrán ser separados de sus cargos por las siguientes causales: (indique cual o cuales de las afirmaciones siguientes son VERDADERAS) (1 Punto)

- a. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad.
- b. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c. Haber incurrido en actos de fuerza en contra del orden institucional o el sistema democrático.
- d. Hechos públicos de inconducta.
- e. Incapacidad física o moral.

Pregunta 1b: De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, son atribuciones del Consejo Superior de la Universidad: (indique cual o cuales de las afirmaciones siguientes son FALSAS) (1 Punto)

- a) Ejercer la jurisdicción universitaria.
- b) Dictar y modificar su reglamento interno.
- c) Realizar la apertura de los cursos, expedir conjuntamente con los Decanos de las Facultades los diplomas profesionales, científicos y los de Doctor Honoris Causa y visar los certificados de promociones y exámenes que expidan las Facultades.
- d) Conceder licencia al Rector, al Vicerrector y a los profesores titulares.





UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

NOMBRE, APELLIDO Y DNI: _____

Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06

Pregunta 2a: Indique cual o cuales de las siguientes NO son medidas disciplinarias: (1 Punto)

- a) Suspensión
- b) Apercibimiento
- c) Amonestación
- d) Cesantía
- e) Ninguna de las anteriores

Pregunta 2b: ¿Cuántos días corridos de licencia anual le corresponden a un trabajador con 13 años de antigüedad? (marque la opción correcta) (1 Punto)

- a) 20
- b) 25
- c) 30
- d) 35
- e) Ninguna de las anteriores

Ord. HCS Nro. 7/2004 - Organización Funcional del Área de Enseñanza

Pregunta 3a: Acerca de los trámites sobre los que tiene responsabilidad el sector de Despacho de Alumnos, indique con una cruz todas las opciones que considere correctas: (2 Puntos)

- a) Inscripción de alumnos para el cursado.
- b) Recepción y control de actas manuscritas.
- c) Inscripción de alumnos para exámenes finales.
- d) Emisión de Certificados Definitivos.
- e) Emisión de Certificados Provisorios.
- f) Inicio de trámites para otorgamiento de diplomas.
- g) Mantenimiento del Archivo de Graduados.

Pregunta 3b: Plazo máximo establecido para entregar a Oficialía el Acta Manuscrita completa, a partir de la fecha fijada para el comienzo del examen (indique con una cruz la opción VERDADERA): (1,5 Puntos)

- a) 10 días hábiles
- b) 15 días hábiles
- c) 20 días hábiles
- d) 25 días hábiles
- e) Ninguna es correcta



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

NOMBRE, APELLIDO Y DNI: _____

Ord. HCS N° 13/1997 - Régimen disciplinario de la UNC

Pregunta 4: En el supuesto caso que un estudiante realice una falta de respeto a la autoridad universitaria, profesor o docente auxiliar, o personal no docente, ¿cuál o cuáles de las siguientes sanciones se aplicará? (1 Punto)

- a) Aprecibimiento
- b) Privación del derecho de examen
- c) Suspensión o privación del derecho de examen
- d) Expulsión
- e) Ninguna es correcta

Ord. Resolución Rectoral N° 1146/00, Ordenanza del HCS 17/2008 – Alumnos Vocacionales

Pregunta 5a: ¿Quiénes son considerados alumnos vocacionales? (1,5 Puntos)

Pregunta 5b: ¿Quiénes podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales? (1,5 Puntos)

Ord. HCD N° 4/11 - Régimen de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes

Pregunta 6a: Al comienzo del dictado de una materia, el docente encargado establecerá los requisitos para que un alumno pueda obtener la condición de alumno regular. Estos requisitos deberán ser uno o alguno de los siguientes de acuerdo a la especificidad de la materia. Indique cuál o cuáles son VERDADEROS: (2 Puntos)

- a) cumplir un mínimo de 80% de asistencia a clases teóricas, prácticas o de laboratorio,
- b) aprobar al menos 2 evaluaciones parciales, o sus correspondientes recuperatorios,
- c) aprobar al menos el 60% de los trabajos prácticos o de laboratorio,
- d) aprobar un coloquio

Pregunta 6b: El alumno que hubiere cumplido los requisitos para la promoción, podrá renunciar a la misma, presentando una nota firmada al Despacho de Alumnos en un plazo no mayor a: (indique cuál es VERDADERO) (1,5 Puntos)

- a) 2 días hábiles posteriores a la finalización del cursado de la materia
- b) 3 días hábiles posteriores a la finalización del cursado de la materia
- c) 5 días hábiles posteriores a la finalización del cursado de la materia
- d) Ninguna es correcta

“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

NOMBRE, APELLIDO Y DNI: _____

Pregunta 6c: Indique si las siguientes afirmaciones son VERDADERAS o FALSAS: (2 Puntos)

- a) “El alumno inscripto a examen en condición de libre será examinado con el programa de la asignatura dictado en el último período lectivo.”
- b) “Todo alumno que adeude como máximo tres materias para egresar, tendrá derecho a solicitar una fecha por cada materia en la época febrero-marzo hasta el 31 de marzo, como así también en los turnos especiales de exámenes de mayo y septiembre”
- c) “La condición de alumno regular tendrá vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses consecutivos a contar desde la finalización de clases de la correspondiente materia en la que el alumno obtuvo la regularidad”

Ord. HCS N° 6/2013 - Escala de calificaciones

Pregunta 7: Desarrolle la escala numérica y el concepto que corresponde a cada nota. Aclarar cuál es la condición necesaria para aprobar un espacio curricular. (1 Punto)

Ord. HCS N° 3/2005 y Res. HCD N° 264/2005 - Abanderados y escoltas

Pregunta 8: Enumere al menos 4 requisitos para ser designado como Abanderado. (2 Puntos)

Examen Práctico

(Total: 20 Puntos)

Pregunta 1: El señor Roberto Rodríguez de 35 años de edad, con estudios secundarios incompletos, se presenta en el Despacho de Alumnos y solicita información sobre la posibilidad de ingresar a la Licenciatura en Matemática.

1a) Desarrolle minuciosamente todo el procedimiento administrativo y académico que se deberá cumplir para que esta persona pueda inscribirse en la carrera solicitada. Describa con detalles los pasos que deberán realizar los actores universitarios que intervienen, y el interesado. (7 Puntos)

1b) Cumplidas todas las exigencias y ya inscripto el señor Rodríguez como alumno de la Licenciatura en Matemática ¿puede cambiar a una carrera de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales? (3 Puntos)

Pregunta 2: El señor Richard Börn, de nacionalidad Austríaca, desea cursar las materias Mecánica Cuántica II y Física Contemporánea de la Licenciatura en Física de nuestra Facultad. Desarrolle en forma clara y concisa el proceso que se llevará a cabo hasta su matriculación en la facultad. ¿Qué organismos intervienen? ¿qué documentación deberá presentar? En cuanto al idioma, ¿qué decisión debe tomar la Universidad? ¿a qué derechos y obligaciones accede la persona? ¿en qué casos no podrá acceder a la Certificación de los estudios realizados? (10 Puntos)